

## **POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE RESIDENCIAS**

### **"NÚCLEOS DE CREACIÓN (NC)2025"**

#### **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad del Departamento de Fomento, propone como objetivo estratégico el fortalecimiento de la creación y producción artística contemporánea por medio de distintos programas y acciones para el apoyo al desarrollo de las escenas de arte contemporáneo en Chile.

La Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la SEREMI, establece bajo orientaciones de la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad, las condiciones para la postulación de propuestas para residencias “Núcleos de Creación (NC)2025”, dirigida a artistas contemporáneas/os de las disciplinas de artes visuales, fotografía, nuevos medios y afines de la región, a fin de generar propuestas de conformación de grupos de trabajo artístico en residencias colectivas, Núcleos de Creación (NC), desarrollados en modalidad mixta, virtual (on line)/presencial, en y desde los espacios de trabajo de cada participante y en red entre artistas residentes.

#### **2.- OBJETIVOS DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa tiene por objetivo incentivar la creación y promover la investigación y producción artística, el diálogo y la reflexión entre artistas de distintos ámbitos de las Artes de la Visualidad y afines que se desempeñen en la Región del Maule.

Se espera que las propuestas de residencias generen redes de colaboración y activación profesional desde las obras que proponen las y los artistas para su participación en el ejercicio profesional que desarrollan.

Para esto se intencionará desarrollar proyectos de investigación, a través de la presentación de propuestas colectivas que incluyan una obra de autoría realizada por cada artista y portafolio de una persona experta en diseño participante de los Núcleos de Creación (NC). Las propuestas deberán remitir a lenguajes simbólicos locales, prácticas artísticas contemporáneas y producción transmedial, que fortalezca la profesionalización del sector.

La iniciativa busca financiar un máximo de tres (3) propuestas de Núcleos de Creación (NC), para ser desarrollados entre octubre y noviembre del año 2025, en un plazo de 45 días.

Para estos efectos, se entenderá como Núcleo de Creación (NC), a un grupo de trabajo preestablecido en la propuesta a presentar, conformado por cuatro (4) artistas más una (1) persona especialista en diseño. Se mantiene la posibilidad de que los núcleos incluyan trabajo multidisciplinario, por lo que estos pueden ser integrados por cuatro (4) artistas de la visualidad o bien, por tres (3) artistas de la visualidad y un (1) artista proveniente de disciplinas afines (por ejemplo, artistas de los ámbitos de la música, artes escénicas, audiovisuales, etc.).

Los tres (3) Núcleos de Creación (NC) seleccionados serán asistidos en reflexiones, textos y propuestas (apoyo teórico), por una (1) persona experta en curaduría y/o teoría del arte. La que será propuesta por cada Núcleo y aprobada por un comité de selección.

Las personas integrantes de cada Núcleo de Creación (NC), deberán contar con una trayectoria demostrable en su disciplina de al menos tres (3) años y disponer de una obra, espacio de trabajo y tecnología adecuada para el desarrollo del trabajo de residencia colectiva en modalidad mixta, en línea(on line)/ presencial.

Las propuestas deberán considerar y disponer de acceso para la supervisión de la SEREMI Región del Maule, en las sesiones de trabajo grupal, a través de medios digitales y/o presenciales.

El informe final de cada grupo de trabajo deberá contemplar una publicación digital con el material gráfico visual/audiovisual y reflexivo del trabajo desarrollado en las residencias Núcleos de Creación (NC)2025, material que podrá ser distribuido o difundido por la SEREMI a la comunidad creativa, espacios culturales y a público general a través de medios gráficos y/o plataformas difusivas, nacionales e internacionales.

La circulación de los resultados de los Núcleos de Creación (NC)2025, contempla muestras expositivas y la integración del material gráfico y reflexivo en una publicación compilatoria.

Los grupos de trabajo deberán disponer de tiempo en su programa para participar en hitos de encuentro y supervisiones que se darán a conocer por la Seremi durante la residencia.

PROPUESTAS	FECHA	LUGARES
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)1 Región del Maule.	1 octubre al 15 noviembre 2025 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)2 Región del Maule.	1 octubre al 15 noviembre 2025 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)3 Región del Maule.	1 octubre al 15 noviembre 2025 p/c	Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Encuentro de saludo (on line de los 3 núcleos residentes).	2 al 6 octubre 2025 p/c	Por confirmar
Conversatorio (presencial de 3 núcleos residentes).	14 noviembre 2025 p/c	Por confirmar
Supervisiones (presencial y on line a 3 núcleos residentes).	Entre 6, 7, 8 octubre y 3, 4, 5 noviembre 2025 p/c	Supervisiones a cada grupo. Por confirmar lugares
Entrega textos Curador/a (texto general más 1 texto por cada núcleo residente).	24 noviembre 2025 p/c	Seremi Maule (material digital)

Entrega catálogo digital de resultados, que deberá incluir diseño terminado con textos curador/a. Entrega de archivo de imágenes en alta resolución.	28 noviembre 2025 p/c	Seremi Maule (material digital)
Difusión nacional e/o internacional.	2025 - 2026	Seremi / Mincap

### **3.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA**

#### **3.1.- Núcleos de Creación (NC)2025**

Una comisión de personas expertas seleccionará 3 propuestas artísticas colectivas, para desarrollar las residencias Núcleos de Creación (NC) en la Región del Maule.

Los respectivos Núcleos de Creación (NC) estarán compuestos por cuatro artistas y una persona experta en diseño.

Las personas participantes de cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado deberán realizar su trabajo en modalidad residencia mixta (virtual/presencial) en el o los lugares indicados en su propuesta, donde trabajarán de manera relacional entre artistas residentes del Núcleo de Creación (NC) respectivo y la persona especialista en diseño. Una persona experta en curaduría propuesta por los grupos y seleccionada por el comité de personas especialistas, asistirá a los tres (3) grupos de artistas en su trabajo colectivo. En dicha residencia deberán desarrollar un proceso de investigación creativa a partir de las obras dispuestas por cada artista y un portafolio de diseñador(a), que posteriormente generará una obra grupal, fruto del proceso creativo conjunto, cuyo resultado se presentará y publicará desde octubre del año 2025 en fechas acordadas, en formato fotográfico, audiovisual y/o gráfico, en el/los lugar/es y/o plataforma/s a definir por parte de la SEREMI.

Los y los artistas de estos núcleos, serán contratados por los derechos de autor de las obras indicadas en la propuesta presentada.

Cada artista de cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado, recibirá por derecho de autor/a un total de \$1.125.000 impuesto incluido, distribuidos en dos cuotas, siendo la primera cuota correspondiente a \$562.500 impuesto incluido por la obra presentada en la propuesta evaluada y dispuesta para la ejecución de la investigación conjunta. La persona diseñadora que acompaña a cada Núcleos de Creación (NC) recibirá por derecho de autor/a un total de \$1.000.000 impuesto incluido, distribuidos en dos cuotas, siendo la primera cuota por derecho de autor/a correspondiente a \$500.000 impuesto incluido por el portafolio de diseño que sirva de base en la propuesta a presentar. Se debe considerar que la SEREMI realizará una recepción conforme de cada núcleo seleccionado con las obras evaluadas para que la empresa proveedora realice el pago a cada artista de Núcleos de Creación (NC)2025.

Al término del proceso de creación en los tiempos señalados, la SEREMI supervisará el cierre y la entrega de informes finales de cada Núcleo de Creación (NC). El informe debe contener las obras creativas grupales resultantes y terminadas en formato digital. Una vez realizada la recepción se procederá a emitir el pago de la segunda cuota por derechos de autor/a, a cada artista de cada Núcleo de Creación (NC), correspondiente a \$562.500 impuesto incluido. La persona diseñadora de cada Núcleo de Creación (NC), al cierre del proceso, deberá entregar el diseño terminado de un catálogo digital que contenga el desarrollo de la residencia y obras del grupo residente, aprobado por el núcleo correspondiente. Una vez recibido el catálogo digital que incorpora fotografías, reflexiones y textos grupales y curatoriales se procederá a emitir el pago de la segunda cuota correspondiente a \$500.000 impuesto incluido.

La SEREMI realizará la recepción conforme y la empresa proveedora, hará el pago a la persona diseñadora de Núcleos de Creación (NC)2025.

NOTA: Para los proyectos de residencia, se deberá considerar que la persona que sea señalada como especialista en diseño, debe residir en la región del Maule, tener conocimientos en diseño gráfico con especial énfasis en el desarrollo de publicaciones digitales, edición audiovisual, manejo de RRSS y estar disponible para el calendario de reuniones específico del Núcleo de Creación (NC), entre otros.

#### CURADOR/A

Los tres (3) Núcleos de Creación (NC) contarán con el apoyo de una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte, quien realizará el seguimiento y conexión de los procesos creativos de cada núcleo y suministrará reflexiones, lecturas y textos con relación al desarrollo de estos. Cada Núcleo de Creación (NC), hará una propuesta de un perfil profesional de una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte entregando la descripción del perfil y los antecedentes de respaldo que sean necesarios en su postulación.

De los tres (3) perfiles propuestos presentados por los Núcleos de Creación (NC), el comité seleccionador escogerá un (1) perfil profesional para trabajar con los tres (3) núcleos. La SEREMI, con este perfil y los antecedentes señalados por el Comité de Selección, entregará a proveedor(a) información del o la profesional especialista en curaduría y/o teoría del arte, para ser contactado y gestionar los servicios solicitados.

Los servicios de la persona profesional curadora y/o teórica del arte será de un monto total de \$1.200.000 impuesto incluido. El pago se realizará en dos cuotas, siendo entregado el 50% del monto, al presentar la propuesta curatorial validada por la SEREMI y el 50% restante con la entrega de textos y un informe final y la recepción conforme de la SEREMI.

NOTA: Para la propuesta de perfiles de curador/a, estos deberán como mínimo considerar conocimientos y experiencia curatorial en artes de la visualidad. Haber participado al menos en tres (3) ejercicios curatoriales con artistas. Se priorizará la participación en residencias.

La SEREMI no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por las y los artistas seleccionadas/os, en forma particular.

#### **3.2.- Descripción del trabajo que deberá realizar cada Núcleo de Creación**

- a) Cada Núcleo de Creación (NC) deberá componerse de cuatro (4) artistas de Artes de la Visualidad (artes visuales, fotografía, nuevos medios y afines), o bien, por tres (3) artistas de la visualidad y un (1) artista proveniente de disciplinas afines (por ejemplo, artistas de los ámbitos de la música, escénico, audiovisual, etc.), y una persona especialista en diseño, todos con residencia en la Región del Maule quienes deberán coordinar un programa de trabajo que permita cumplir con el objetivo principal de esta iniciativa.
- b) Cada artista del Núcleo de Creación (NC), tanto de las disciplinas de artes de la visualidad o de disciplinas afines (ejemplo: música, escénico, audiovisual, etc.) y la persona especialista en diseño, deberá disponer de una obra de su autoría realizada e individualizada (nombre de la obra, autor, técnica, medidas o formato, modalidad, entre otras características pertinentes), que será el material inicial de motivación para el desarrollo de la propuesta.
- c) Cada Núcleo de Creación (NC), a partir de las obras presentadas, deberá generar

en residencia un proceso relacional entre artistas, persona experta en diseño y la persona especialista en curaduría y/o historia del arte. El trabajo deberá contemplar registros audiovisuales de las sesiones y una publicación gráfica digital del programa desarrollado de encuentros virtuales y presenciales y que contenga las reflexiones, procesos desarrollados, imágenes y resultados generados durante el tiempo de trabajo, para ser entregado en formatos adecuados para ser difundido en plataformas, establecimientos y/o espacios culturales. La publicación y audiovisual/es resultante/s, serán chequeados por la SEREMI oportunamente para su difusión.

- d) Cada Núcleo de Creación (NC), deberá disponer de la/s obra/s y del material digital desarrollado durante el proceso, para ser expuesto y/o difundido en el marco del Plan Regional de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, de la SEREMI, en plataformas digitales y/o espacios culturales y artísticos, a determinar por la SEREMI, informando a cada Núcleo de Creación (NC).
- e) El trabajo de las y los artistas de los Núcleos de Creación (NC), de la persona especialista en diseño y de persona experta en curaduría, se desarrollará en modalidad mixta, virtual y presencial, en los espacios de residencias y/o taller de las personas participantes, bajo los términos establecidos por cada núcleo de trabajo en su propuesta, respetando el programa y las modificaciones respectivas, acordadas por el grupo.
- f) Cada Núcleos de Creación (NC), deberá presentar a la SEREMI el resultado de la residencia en formato catálogo digital, acompañando un informe final que dé cuenta de la ejecución del trabajo colectivo. Además, se deberá entregar una carpeta digital de archivos fotográficos de alta resolución para futura publicación compilatoria. Este informe debe considerar las etapas desarrolladas y verificadores de sus resultados (fotografías, videos, entre otros).

#### **4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar artistas contemporáneas/os de artes visuales, fotógrafas/os, artistas mediales y afines (ejemplos: música, escénico, audiovisual, etc.), que correspondan a personas naturales chilenas y extranjeras residentes en la Región del Maule, con trayectoria demostrable en currículu y portafolio de al menos tres (3) años.

Cada Núcleo de Creación (NC) podrá integrar en esta versión, **a un/a (1) artista de una disciplina distinta de Artes de la Visualidad**, siempre que el total de creadoras(es) sume cuatro artistas en cada núcleo.

Cada Núcleo de Creación (NC), compuesto por cuatro (4) artistas más una persona **especialista en diseño**, deberá contemplar **en el equipo de trabajo la participación de al menos dos (2) artistas que se identifiquen con el género femenino**.

Actuará como persona coordinadora del Núcleo de Creación (NC) y contraparte con la SEREMI, **la persona presentada en la FP (formulario de postulación) con este rol**.

Para efectos de esta iniciativa se entenderá por artista contemporánea/o a aquellas personas naturales que realicen labores relacionadas con la creación y producción de discursos artísticos actuales y vanguardistas.

#### **5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las personas participantes deberán presentar sus propuestas con obras de su autoría completando la **FP (formulario de postulación) que se encuentra disponible en <https://www.cultura.gob.cl/maule/>**

**5.1.- Medio de presentación de Propuesta:** La FP (formulario de postulación) y documentación deberá enviarse vía correo electrónico a la cuenta **nucleosdecreacionmaule@gmail.com** y los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de **4 MB cada uno**. Cada documento deberá adjuntarse en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, word. Si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados. La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

## **5.2.- Requisitos de la Propuesta:**

### **a) Identificación de las personas participantes, que considere:**

- Nombre completo de cada artista y persona especialista en diseño
- Copia de cédula de identidad de cada artista y persona especialista en diseño
- Domicilio que dé cuenta de residencia de cada artista y persona especialista en diseño en la Región del Maule
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- En caso de postulación de persona natural extranjera residente en la Región del Maule, que no cuente con cédula de identidad, deberá acompañar antecedentes que acrediten su residencia o domicilio en la región, como, por ejemplo, certificado de junta de vecinos, boletas de servicios básicos domiciliarios, etc., emitidas a su nombre.
- Antecedentes de las obras de autoría de cada artista que serán incorporadas digitalmente al trabajo del Núcleo de Creación (NC), (nombre de las obras, modalidad y materialidad o soporte según corresponda).
- Currículu actualizado (estudios, exposiciones, publicaciones, premios) de cada artista y de la persona especialista en diseño.
- Portafolio, con información clara y ordenada, en un máximo de 30 páginas de cada artista y de la persona especialista en diseño.
- Carta de motivación para solicitar participar en el Núcleo de Creación (NC) (máximo una carilla) de cada artista y de la persona especialista en diseño.
- Propuesta de un perfil (1) de persona especialista en curaduría y/o historia del arte. La propuesta deberá incluir, datos de personas sugeridas (nombre, Rut, mail y teléfono) y currículo. Cabe señalar que estos perfiles serán revisados por el comité de selección.

### **b) Descripción de la modalidad de trabajo mixto (virtual/presencial) que se realizará entre las/os cuatro (4) artistas regionales más una (1) persona especialista en diseño, el cual deberá referirse a los espacios de trabajo, y deberá incluir:**

- Una breve descripción de la propuesta, mínimo 500 y máximo 1.000 palabras.
- Ilustraciones, fotografías y/o esquemas que complementen los textos.
- Programa del Núcleo de Creación (NC), en que el grupo postulante deberá considerar las condiciones técnicas que integrará su trabajo.
- Los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de 4 MB cada archivo.
- Declaración jurada simple del participante que dé cuenta que la persona es propietaria y/o cuenta con los derechos de propiedad intelectual y autorización para el uso de obra(s) a la SEREMI, para efectos de su difusión y promoción **si su propuesta es seleccionada.**

Notas:

- En el evento que la propuesta presentada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del participante, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a esta SEREMI de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.
- Cada participante podrá presentar o participar en una sola propuesta. Aquellos que se presenten en más de un Núcleo de Creación (NC), sólo podrán ser considerados en una de ellas, priorizándose aquella que hubiere obtenido una mejor evaluación.

**5.3.- Plazo de entrega:** El plazo de entrega para enviar propuestas se extiende desde su publicación **hasta las 23:59 horas del domingo 21 de septiembre de 2025**. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre se tendrá por no presentada. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite la propuesta.

**5.4.- Consultas:** Toda solicitud de información deberá ser efectuada a través del correo electrónico [nucleosdecreacionmaule@gmail.com](mailto:nucleosdecreacionmaule@gmail.com)

## 6.- EVALUACION PROPUESTAS

**a) Comité:** Para la revisión de las propuestas se conformará un Comité integrado por:

- Evaluador/a 1, gestor/a cultural de espacio de artes visuales.
- Evaluador/a 2, artista visual, con experiencia en residencias artísticas participante de Núcleos de Creación (NC)2024.
- Evaluador/a 3, profesional representante de Secretaría Ejecutiva de AAVV del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

**b) Examen de propuestas**

**b.1) Revisión aspectos formales:** Concluido el plazo de presentación de las propuestas la Unidad Regional de Fomento verificará lo siguiente:

- Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo.
- Que las y los participantes cumplan con los requisitos para participar.
- Que la postulación cumple con los requisitos establecidos.

**b.2) Evaluación de las Propuestas:** Las propuestas de residencia que cumplan con todas las condiciones señaladas serán puestas a disposición de la Comisión, la que evaluará los antecedentes que fundamenten la trayectoria y propuesta de cada Núcleo de Creación (NC), presentados por el grupo de postulantes, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación.

Criterio	Ponderación	Descriptor
Calidad y coherencia	35%	La propuesta postulada se adecúa de forma correcta al formato propuesto, modalidad y componentes de carácter relacional, manteniendo a la vez un adecuado nivel y calidad en aspectos formales y conceptuales.

Originalidad	30%	El proyecto conforma una propuesta innovadora tanto en sus métodos como en sus fines, entregando elementos poco explorados en este tipo de residencias artísticas. Se valora la participación de la/s comunidad/es del territorio*
Trayectoria de artistas del núcleo de trabajo	15%	Los postulantes cuentan con un recorrido artístico y profesional respaldado por los antecedentes, y acorde a la ejecución del proyecto presentado, que garantiza sus capacidades para llevarlo a cabo.
Participación	10%	Se valorará la presentación de nuevas postulaciones, que no hayan participado en la ejecución de esta iniciativa en versiones anteriores.
Catálogo AMA AV	10%	Las personas que cumplen el rol de artistas postulantes forman parte de registro en Catálogo AMA**

\* Territorio se entiende como el espacio geográfico concreto de una comunidad donde se desarrolla, reproduce y manifiesta su identidad cultural única, abarcando sus costumbres, tradiciones, prácticas sociales, lenguajes y sentidos de pertenencia.

\*\*Las inscripciones a Catálogo AMA están abiertas **hasta el 7 de septiembre de 2025** en el enlace <https://www.teatroregional.cl/catalogomaule>

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), sin decimales, de acuerdo con la siguiente escala:

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección.
6	Muy destacado	Cumple de manera muy adecuada con el criterio de selección.
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección.
4	Bueno	Cumple de manera satisfactoria con el criterio de selección.
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	No cumple suficientemente con el criterio de selección.
1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio.

La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las tres (3) notas más altas serán las seleccionadas. En caso de propuestas con igual nota final, se considerarán aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Calidad y coherencia".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

La comisión recibirá las tres propuestas de perfiles de personas especialistas encuraduría y/o historia del arte entregadas por los Núcleos de Creación (NC) seleccionados. De acuerdo con los antecedentes remitidos por estos, la comisión resolverá la opción de perfil más conveniente para las propuestas seleccionadas.

## **7.- RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La SEREMI remitirá un correo electrónico a los núcleos seleccionados informando resultado de las evaluaciones. Del mismo modo se difundirá el acta de selección a la base de datos de la Unidad de Fomento de la SEREMI.

Las personas integrantes de cada núcleo, **una vez seleccionadas** serán contratadas por la empresa proveedora, para lo cual deberá:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Presentar copia simple de la inscripción de las obras. En su defecto, presentar declaración jurada simple de autoría (se adjunta formato) que incluye autorización de uso de obra.
- Indicar datos para depósito a la empresa proveedora.